

YERBA BUENA, 09 NOV 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 691

VISTO: El Expte. N° 12.599-M17-H-11, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.826, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 15/09/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir maquinarias pesadas y camiones necesarios para reequipar al Parque Automotor Municipal, conforme Ordenanza N° 1299 Artículo 7°, Inciso 14; y se disponen otras medidas relacionadas con la referida autorización de compra;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza en cuestión a estudio del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y del Sr. Secretario de Hacienda, los mismos se expiden respectivamente a fs. 05 (pie) y 05 vta., sin formular objeciones al respecto y dándole trámite favorable, por lo que a fs. 07 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos dictamina que - al haberse emitido opinión favorable el órgano técnico competente y al no existir objeción de índole legal que formular - corresponde promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.826, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 15/09/11, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

mec.-


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA